

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO

Antes de activar el protocolo solicita orientación personalizada en: ETHOS y escuchandote@itesm.mx

1



RECEPCIÓN DEL REPORTE

Se hace en el Punto de Atención de la Dignidad Humana por parte de la víctima quien entrega reporte por escrito.

escuchandote@itesm.mx

5



PRESENTACION A COMITÉ

El Comité consultivo de género escucha el expediente y emite el acta.

2



NOTIFICACIÓN

y solicitud de respuesta por escrito de la persona reportada.

6



RESOLUCIÓN

Con el acta emitida por el Comité, el Punto de Atención de la Dignidad Humana procederá a la resolución que incluye la responsabilidad y sanción de la persona que está siendo reportada.

3



INVESTIGACIÓN

Análisis de los elementos comprobatorios y entrevistas a testigos.

7



SEGUIMIENTO Y CIERRE

El Punto de Atención de la Dignidad Humana da seguimiento al cumplimiento de la sanción y se asegura que las partes hayan sido informadas de la resolución del caso.

4



AUDIENCIA

Entrevista con ambas partes por separado con especialista del Punto de Atención de la Dignidad Humana.

¡ESTAMOS PARA TI!